



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

Buenos Aires, 1^º de julio de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 576 /2020

VISTO:

La Nota de la Secretaria Ejecutiva, la Resolución de Presidencia N° 1256/19, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Roxana Pintos, Prosecretaria Jefe en la Secretaría Ejecutiva, solicita dejar sin efecto su licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes otorgada mediante Res. Pres. N° 1256/19, a partir del día 01 de julio de 2020 y hasta el día 25 de marzo de 2021 inclusive.

Que a la mencionada Funcionaria, mediante la citada Resolución citada en el visto se le concedió licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 25 de marzo de 2020 y hasta el día 25 de marzo de 2021 inclusive, a fin de realizar un viaje fuera del país por motivos familiares.

Que la agente Pintos solicita dejar sin efecto la referida licencia, a partir del día 01 de julio de 2020 y hasta el día 25 de marzo de 2021 inclusive, toda vez que debido a las circunstancias actuales de público conocimiento no ha podido llevar a cabo el propósito para el cual había sido solicitada la misma.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

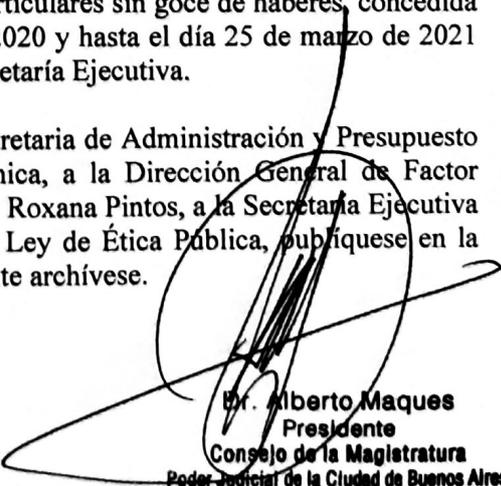
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dejar sin efecto la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, concedida mediante Res. Pres. N° 1256/19, a partir del día 01 de julio de 2020 y hasta el día 25 de marzo de 2021 inclusive, a la agente Roxana Pintos, Prosecretaria Jefe en la Secretaría Ejecutiva.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Roxana Pintos, a la Secretaria Ejecutiva a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 576 /2020


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires